

#### CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

23 NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO Nº:

29708

TIPO ENTREGA:

**ENTREGA A PLAZOS** 

VIGENCIA HASTA: 31/1/2023

NOMBRE OFERTA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS

DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022

PRODUCTO: ITEMS: 3, 4, 1, 2,

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN: INDIFERENTE

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

PRECIO UNITARIO USS: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA:

55 CORRIDOS

PLAZO DE PAGO: 60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA

Nº. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ...

DORIS ARGELIA LINARES GALDÁMEZ

N". CREDENCIAL:

68

#### DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

**VALOR NEGOCIADO:** 

LISS

\$ 66,366.19

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 8,627.61

TOTAL:

USS

\$ 74,993.80

**OBSERVACIONES:** 

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SIJIETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA - 282/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Nombre de la oferta	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022"			
Producto	UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS			
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)			
Precio	SEGUN ANEXO FONDO GENERAL			
Cantidad	VER "DETALLE DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO"			
	<ul> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> </ul>			
Término	<ul> <li>Instituto Nacional de los Deportes que en los sucesivo se denominará el INDES y/o La Institución Compradora.</li> </ul>			
	<ul> <li>Departamento de Gestión y Talento Humano, en lo sucesivo se denominará</li> <li>DGTH</li> </ul>			
	Gerencia de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará GSI.			
	1. La negociación se realizará por ítems completos conforme a ANEXO No. 1			
	<ol> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> </ol>			
Condiciones de la negociación	3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO No. 2			
	4. Los datos generales del proveedor (ANEXO N° 5), anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.			
Especificaciones técnicas	s El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el <b>ANEXO</b> No. 1.			
Origen	Indiferente			

TOMA DE MEDIDAS: La toma de medidas a los empleados se efectuará en las distintas Dependencias del INDES, dando inicio 2 días hábiles después de la suscripción del contrato, finalizando la toma de medidas para todas las Dependencias del INDES en un tiempo máximo de 4 días hábiles después de iniciada. El Administrador del Contrato será responsable de entregar al o los Proveedores en forma impresa o por medios electrónicos los listados de personal por Dependencia.

La toma de medidas del personal que se encuentre de licencia por enfermedad o por otras circunstancias, se realizará en coordinación con el Administrador del Contrato.

Para la toma de medidas al personal, el Proveedor deberá hacerlo con "cinta para medir" o podrán hacer uso de patrones de talla, confeccionados en la tela requerida, a fin de que el diseño se confeccione de acuerdo a la medida de cada empleado, ASEGURANDOSE QUE LA MUESTRA PRESENTADA PARA EL TALLAJE TENDRA LA MISMA MEDIDA QUE LA DE CONFECCION. Además, podrá aceptar que el empleado presente muestras de sus medidas en casos que sea excepcionales. Es importante que la muestra que el proveedor presente, los días de la toma de medidas sean justamente con las telas y diseños correspondiente a cada ítem, además deberá contar con el personal suficiente para distribuirse según las direcciones dadas a efectos de salir durante los 4 días hábiles para la toma de medidas.

Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega Las prendas entregadas por los empleados, deberán ser devueltas el día que presente el ITEM correspondiente, debidamente rotuladas con el nombre del empleado, unidad administrativa en sus bolsas respectivas

#### 1. LUGAR DE TOMA DE MEDIDAS

La toma de medidas a los empleados se efectuará en las Instalaciones designadas por el INDES (San Salvador, Santa Ana, San Miguel y San Vicente), dando inicio 2 días hábiles después del cierre de la negociación, finalizando la toma de medidas para todos las Dependencias del Instituto en un tiempo máximo de 4 días hábiles después de iniciada. El Administrador del Contrato será responsable de entregar al Proveedor en forma impresa o por medio electrónico los listados de personal por Dependencia:

No.	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
1	Palacio de los Deportes.	Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador. Contactos: Nombre:  Teléfonos: Horario: 8:30 am a 4:30 p.m.		
2	Oficina Departamental de Santa Ana, Complejo Deportivo del INDES. (Sonsonate y Ahuachapán)			

Las empresas deberán desplazarse en todos los lugares de tallaje y entregas por sus propios medios, eso no implicará ningún costo para la institución compradora.

#### 2. LUGAR DE ENTREGA

El Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor deberá coordinar la entrega de los textiles con el Administrador de Contrato y jefa de almacén por la institución compradora, la entrega se realizará en el almacén de INDES, ubicadas en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández San Salvador, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, en horarios de 08:30 am a 03:00 pm

#### 3. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega de los uniformes es hasta el 19 de diciembre de 2022, en coordinación con el administrador de contrato, para los casos excepcionales en los que el personal no se encuentre al momento del tallaje, se coordinará de forma separada lo cual no retrasará el tiempo de entrega de lo tallado previamente.

Si no se entregan los uniformes en el plazo determinado, se impondrán las sanciones establecidas en la OFERTA DE COMPRA.

#### 4. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Ítems	Todos
Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Nombre	Vladimir Antonio Marroquin Renderos
Cargo	Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano
Correo electrónico	v.marroquin@indes.gob.sv
Teléfono	2565-9620 7289-2962
Dirección	Oficinas de Gestión y Talento Humano, ubicadas en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II

y Diagonal Universitaria

Centro de Gobierno, San Salvador.

#### 5. ACTA DE RECEPCIÓN

El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmada, fechada y sellada por el Jefe de Almacén, Administrador de Contrato y Representante del Vendedor

Dentro del plazo establecido para la entrega de los uniformes, se aceptarán por Ítems completos que incluya las prendas completas para cada departamento u oficina, las que serán entregadas al Administrador de Contrato y jefe de almacén, quienes emitirán las Actas de Recepción respectivas. Clasificando por área administrativa según el listado proporcionado por el administrador del contrato, Los diseños que conforman cada ítem serán entregados libre de manchas, planchados, protegidos, embalar en bolsa plástica sellada, identificado por área administrativa con el nombre del empleado, talla, cantidad y número de ítems.

Es importante dejar establecido que se entenderá por recibido, hasta que se firme el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, que contendrá las entregas a todos los empleados detallados en el presente contrato, y que se hayan realizado los ajustes o arreglos a las prendas devueltas a los proveedores a entera satisfacción de los empleados del INDES.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Final a la UACI, para el respectivo expediente.

### a) RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez recibido el suministro sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades, o que las prendas con reclamos han sido subsanadas por el proveedor, se procederá a la recepción definitiva mediante acta, la cual será firmada por el Jefe de Almacén, el Administrador del Contrato y el proveedor.

### a) RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez recibido el suministro, el Administrador del Contrato procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, mediante acta de recepción y devolverá al proveedor las prendas que no cumplan las Especificaciones Técnicas, si es necesario

## b) PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la fecha de suscripción del acta de recepción provisional, si es necesario el Administrador del Contrato dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días hábiles para entregar las prendas a los usuarios, a fin de que éstos se las tallen y hagan las observaciones correspondientes.

Será responsabilidad del Proveedor, sin costo alguno para el contratante, la reparación por desperfectos de confección, materiales, accesorios, cambios

	de talla, error en la toma de medidas, y todo ajuste a las prendas que sean requeridas, en un período máximo de 5 días hábiles, posteriores a la devolución por parte del Administrador del Contrato el cual efectuará el reclamo al proveedor en forma escrita.			
	6. HORARIO DE ENTREGA:			
	Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en el Lugar de entrega establecido.			
	Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución compradora con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.			
	Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.			
	Presentar original y copia de:			
	<ul> <li>a. Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato y representante del proveedor.</li> </ul>			
	b. Fotocopia de NIT y Registro de IVA del proveedor.			
Documentación requerida para	c. Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. con sus anexos, anexar copias en todas las entregas que realice.			
toda entrega	d. Acta de recepción final y provisional según corresponda la cual será debidamente firmada, fechada y sellada por la Jefe de Almacén, Administrador de Contrato y Representante del Vendedor			
	La documentación será revisada por el administrador de contrato, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción de este. Caso contrario el producto no será recibido.			
	Los proveedores deberán de presentar:			
	✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado.			
Garantías	Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar			
Guidillas	✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado.			
	Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de			

Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

#### PENALIZACIÓN ECONÓMICA

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%), sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización económica y ejecución coactiva.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la DGTH y GSI, para su conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de INDES; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución compradora de la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la institución compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la institución compradora para la emisión del quedan correspondiente.

#### EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de

contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

#### **FACTURACIÓN DIRECTA:**

Para efecto de cobro, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y tres copias según detalle:

- a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) a nombre del Institución Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), firmada y sellada por jefe de almacén o administrador del contrato del INDES.
- b) Orden de Entrega firmada y sellada de recibido.
- c) Acta de recepción original
- d) Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor.
- e) Fotocopia de contrato compraventa, en todas las facturas que presente

Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de estos.

La institución compradora efectuará el pago al proveedor en un término de sesenta (60) días calendarios después de haber retirado el quedan correspondiente para la mediana y gran empresa. Y para las pequeñas y microempresas crédito treinta (30) días calendarios a partir de la entrega del quedan debiendo anexar si aplica la certificación de CONAMYPE.

Financiamiento para esta compra es con FONDO GENERAL

La factura deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con dos decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por Ítems entregados a plena satisfacción del administrador de contrato, una vez entregando la información completa.

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.

	La Institución Compradora (el administrador de contrato) y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.
	<ol> <li>El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.</li> </ol>
	2) El administrador del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente oferta de compra y contrato, tanto en calidad, tiempo y demás condiciones.
	3) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.
	4) Después de cerrados los contratos, se comunicará el Administrador del Contrato con el oferente ganador.
Otras Condiciones:	5) Al día siguiente hábil después del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que ganó la rueda, deberá de presentar a la GSI, el cierre de Precios ANEXO No. 6. El precio unitario y monto total con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales.
	6) En los casos que las prendas de vestir fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo estableció en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
	7) El ofertante debe tomar en consideración que los diseños deberán ser confeccionados en forma exclusiva para el personal del INDES
	8) Deberá disponer de la materia prima para confeccionar los uniformes en el tiempo ofertado.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de enero de 2023
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

#### ANEXO No. 1

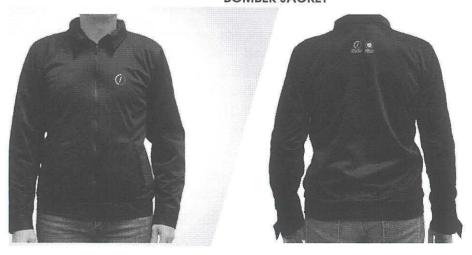
#### **CONDICIONES GENERALES**

### DETALLE DE UNIDADES POR ÍTEM Y DISEÑO

ITEM	DISEÑOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MUESTRA	PRECIO MAXIMO C/IVA	MONTO TOTAL MAXIMO C/IVA
1	А	BOMBER JACKET	391	X	\$71.80	\$28,073.80
2	В	HOODIE IMPERMEABLE	391	X	\$80.00	\$31,280.00
3	С	JEANS DAMAS	135	X	\$40.00	\$5,400.00
4	D	JEANS CABALLEROS	256	X	\$40.00	\$10,240.00
CA		LL DE PRENDAS Y PRECIO MÁXIMO	1,173			\$ 74,993.80

### I. DESCRIPCIÓN DE CADA PRENDA DE UNIFORME

### ITEM 1 DISEÑO A BOMBER JACKET



No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
į	(391) Tipo BOMBER JACKET según diseño adjunto.		
1.1	Tela impermeable afelpada 100%, poliester, evita el calentamiento corporal, protección solar, respirabilidad, antimanchas de sudor.  Pantone: FHI poliester sintético TSX 19-3904 CHAR.		

	Color L*14 a*2 b*-6. Garantizar que el poliéster sea de la calidad solicitada.	
1.2	Con zipper de plástico resistente del mismo color.	
1.3	Manga larga, puños banda poliéster según diseño. Costuras raneadas rectas con hilo del color de la tela.	
1.4	Costuras raneadas rectas con hilo del color de la tela.	
1.5	En la parte delantera, logotipo del INDES de 5 cm de ancho x 5 cm de altura proporcional, según diseño. <u>Vinil textil</u> será al lado izquierdo a la altura del corazón.	
1.6	En la parte trasera llevará ubicados al centro, el logotipo del INDES <u>vinil</u> <u>textil</u> de 5 cm de ancho x 5 cm de altura proporcional al lado izquierdo, el logo del Gobierno de 5 cm de ancho x 5 cm de altura proporcional, debe ir al lado derecho según diseño.	
1.7	Adjuntar a la oferta una muestra del diseño A en talla "M", que cumpla con todas las especificaciones solicitadas.	
	CALIDAD DE CONFECCIÓN	
1.8	Costuras finas y rematadas.	
1.9	bien terminados.	
1.10	bien cosidos.	

Nota aclaratoria: Se aceptan logos en vinil textil debido a que es una prenda full sublimada los logos y banderas en vinil metalizado conforme el diseño detallado en la oferta de compra

ITEM 2
DISEÑO B
HOODIE IMPERMEABLE

EL SALVADOR

No.	DESCRIPCIÓN	
1	(391) . Tipo HOODIE IMPERMEABLE.	
1.1	Tela impermeable afelpada 100%, poliester, evita el calentamiento corporal, protección solar, anti cloro, respirabilidad, antimanchas de sudor.  Pantone: FHI poliester sintético TSX 19-3904 CHAR.  Color L*14 a*2 b*-6.  Garantizar que el poliéster sea de la calidad solicitada.	
1.2	Con zipper de plástico resistente del mismo color.	
1.3	Con gorro, manga larga, puños banda elástica según diseño y talla de confección.	
1.4	Costuras raneadas rectas con hilo del color de la tela.	
1.5	Logotipo del INDES de 5 cm de ancho x 5 cm de altura proporcional, según diseño, <u>full</u> <u>sublimado</u> será al lado derecho a la altura del corazón.  En la parte inferior derecha llevará sublimado el logotipo del INDES, según diseño.	
1.6	En la parte delantera, logotipo de bandera de El Salvador y del Gobierno ambos de 5 cm de ancho x 5 cm de altura proporcional al lado izquierdo, a la altura del corazón según diseño, y en la parte inferior izquierda en orientación vertical # Construyendo El Camino, la confección de toda esta prenda será full sublimada en medida de 2 cm de ancho x 15 cm de largo.	
1.7	En la parte trasera llevará ubicado al centro el nombre de <b>EL SALVADOR</b> en letras mayúsculas de 12 pulgadas abajo del cuello según diseño. (Sublimado).	
1.8	Adjuntar a la oferta una muestra del diseño B en talla "L", que cumpla con todas las especificaciones solicitadas.	
	CALIDAD DE CONFECCIÓN	
1.9	Costuras finas y rematadas.	
1.10	Ojales bien terminados.	
1.11	Botones bien cosidos.	

Nota aclaratoria: Se aceptan logos en vinil textil debido a que es una prenda full sublimada los logos y banderas en vinil metalizado conforme el diseño detallado en la oferta de compra

ITEM 3 DISEÑO C JEANS



No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	(135) Pantalón Jeans para damas según diseño.		
1.2	Tela lona strech para el personal femenino.		
1.3	Con botón de metal y ojal en la pretina.		
1.4	En la parte trasera en la bolsa derecha, llevará ubicado al centro el logotipo del INDES al lado izquierdo y el del Gobierno al lado derecho, bordados en hilo del color de la tela, ambos con medidas de (4) cm de ancho x (4) cm de altura proporcional según diseño.		
1.5	Bolsas delanteras una a cada lado, con bolsa monedera al lado derecho con remaches.		
1.6	Dos bolsas traseras de parche.		
1.7	Estilo casual.		
1.8	Zíper metálico resistente.		
1.9	Pretina con seis porta cinchos.		
1.10	Adjuntar a la oferta una muestra del diseño C en talla "12", que cumpla con las especificaciones solicitadas.		
1.11	Ojales bien terminados.		
1.12	Botones bien cosidos.		
1.13	Viñetas bien cosidas y colocadas.		

ITEM 4 DISEÑO D JEANS



No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	(256) Pantalón Jeans para caballero según diseño.		
1.2	Tela Iona para el jeans masculino.		
1.3	Con botón de metal y ojal en la pretina.		
1.4	En la parte trasera en la bolsa derecha, llevará ubicado al centro el logotipo del INDES al lado izquierdo y el del Gobierno al lado derecho, bordados en hilo del color de la tela, ambos con medidas de 4 cm de ancho x 4 cm de altura proporcional según diseño.		
1.5	Bolsas delanteras una a cada lado, con bolsa monedera al lado derecho con remaches.		
1.6	Dos bolsas traseras de parche.		
1.7	Estilo casual.		
1.8	Zíper metálico resistente.		
1.9	Pretina con siete porta cinchos.		
1.10	Adjuntar a la oferta una muestra del diseño D en talla "38", que cumpla con las especificaciones solicitadas.		
1.11	Ojales bien terminados.		
1.12	Botones bien cosidos.		
1.13	Viñetas bien cosidas y colocadas.		

## LOGOTIPOS

a)

## LOGOTIPO PARA DISEÑO:



b)



## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

#### ANEXO No. 6

Contrato	29708			Número Oferta: 282/2022			
Oferta:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022						
ITEM	DISEÑOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	А	BOMBER JACKET	391	\$ 63.53982301	\$ 24,844.07	\$ 71.80	\$ 28,073.80
2	В	HOODIE IMPERMEABLE	391	\$ 70.79646018	\$ 27,681.41	\$ 80.00	\$ 31,280.00
3	С	JEANS DAMAS	135	\$ 35.39823009	\$ 4,778.76	\$ 40.00	\$ 5,400.00
4	D	JEANS CABALLEROS	256	\$ 35.39823009	\$ 9,061.95	\$ 40.00	\$ 10,240.00
TOTAL CONTRATO \$ 6							\$ 74,993.80

Noel Ernesto Chacón Valéncia Agente de Bolsa Credencial No. 74 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado Doris Argelia Linares Galdámez Agente de Bolsa Credencial No. 68 Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor Seoany García Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acaso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención